Proceso Auditado: **Fondos Transferidos a Centros Educativos del Departamento de San Salvador**

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-017-2024

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CORRESPONDIENTES A SALDOS DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ABRIL DE 2024.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN,
CANTÓN PLANES DE RENDEROS
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 70095
DISTRITO DE PANCHIMALCO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR SUR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública

San Salvador, 05 de julio de 2024.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino [1/] [2/] [3/] [4/]

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, Código de Infraestructura Nº 70095 [2/] [3/] [4/]

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador [2/] [3/] [4/]
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE San Salvador [2/] [3/] [4/]
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE San Salvador [2/] [3/] [4/]
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa [2/] [4/]
- Dirección de Administración y Logística [2/] [4/]

Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT [2/] [3/] [4/]
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República [1/] [2/] [4/]

Versión Pública

([1/]) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]
([2/]) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].
([3/]) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]
([4/]) Informe de Auditoría distribuido en digital.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN 4

III. ALCANCE DEL EXAMEN 5

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 5

V. RESULTADOS DEL EXAMEN 6

VI. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA 7

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA 7

HALLAZGO Nº 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2001, 2002 y 2023, POR UN MONTO DE US$2,020.86 8

HALLAZGO Nº 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE PAQUETES ESCOLARES POR US$877.08, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 12

HALLAZGO Nº 3: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES POR PARTE DE LA DDE DE SAN SALVADOR, BAJO LA REF. IA/NA-002-2019. 15

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 18

IX. RECOMENDACIONES GENERALES 18

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 20

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO 20

XII. AGRADECIMIENTOS 20

XIII. LUGAR Y FECHA 21

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA 21

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA 21

XVI. ANEXOS 22

Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, Código de Infraestructura Nº 70095, distrito de Panchimalco, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-017-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado, según referencia IA/NA-002-2019, del cual, a la fecha del presente informe no han sido cumplido. Ver Romano VIII.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, reportaba un total de **US$2,020.86**, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2001, 2002 y 2023; los cuales, al mes de julio de 2024, continúan pendientes de liquidarse.

Así mismo, de acuerdo con datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, el referido centro educativo, también tenía pendiente de liquidar un total de US$877.08, correspondiente a paquetes escolares del año 2023; no obstante, estos fueron liquidados extemporáneamente.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en **Anexo Nº 1**.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

Versión Pública

Específicos:

1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.
2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, Código de Infraestructura Nº 70095, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y de la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los Centro Escolares.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por Centro Escolar
3. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Versión Pública

2) Entrevistamos a la Coordinadora de Presupuesto y Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación, para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno.

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE de San Salvador.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

- Los miembros del CDE no han recibido capacitaciones sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades.
- Falta de liquidación de forma oportuna por parte de CDE, de los fondos del Estado recibidos en conceptos de transferencias recibidas de parte del MINEDUCYT y paquetes escolares ante la DDE de San Salvador.
- No tiene conocimiento de la Política del Sistema de Gestión Anti soborno del MINEDUCYT.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE de San Salvador:

Al mes de abril de 2024, comprobamos que el Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, código de infraestructura Nº 70095, tiene fondos pendientes de liquidar correspondientes a los años 2001, 2002 y 2023, por la cantidad de **US$2,020.86**; los cuales, al mes de julio de 2024, continúan sin liquidarse ante la Dirección Departamental de Educación. **Ver Hallazgo Nº 1.**

Versión Pública

3. **Paquetes escolares pendientes de liquidar ante la DDE de San Salvador:**

Al mes de abril de 2024, comprobamos que, el Centro Escolar, no ha realizado las liquidaciones administrativas de Paquetes Escolares, correspondiente al año 2023, por un monto de US$877.08; los cuales, fueron liquidados por el Organismo de Administración Escolar en fecha 23/04/2024, no obstante, dicha liquidación se realizó extemporánea. **Ver Hallazgo Nº 2.**

4. **Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores:**

Realizamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, contenidas en el IA/NA-002-2019, comunicado a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, de las cuales a la fecha no han sido cumplidas.
Ver Hallazgo Nº 3

VI. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso del Examen Especial el Organismo de Administración Escolar, liquidó dos bonos correspondientes a Paquetes Escolares; 2do uniforme y dotación de sobredemanda de útiles escolares, del año 2023, por un monto total de **US$877.08**, el detalle a continuación:

Tabla Nº 1. Detalle de bonos liquidados del año 2023.

Nº	AÑO	BONOS	MONTO US$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
1	2023	Dotación de 2° uniforme escolar	$807.30	23/04/2024
2	2023	Dotación sobredemanda útiles	$69.78	22/04/2024
Totales,			**$877.08**	

Fuente: Dirección Departamental de Educación de San Salvador.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría:

Versión Pública

HALLAZGO Nº 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2001, 2002 y 2023, POR UN MONTO DE US$2,020.86

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros de Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, código de infraestructura Nº 70095, del departamento de San Salvador; al mes de julio de 2024, continua con fondos del Estado pendientes de liquidar, correspondientes a los años de los años 2001, 2002 y 2023, por un monto de **US$2,020.86 Ver Anexo Nº 2**, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido, según detalle a continuación:

Tabla Nº 2. Fondos pendientes de liquidar de los años 2001, 2002 y 2023

Nº	AÑO	BONOS	MONTO US$
1	2001	Calidad Educo 2001	$223.00
2	2002	Calidad Educo 2002	$222.86
3	2023	Operación y funcionamiento	$1,500.00
4	2023	Operación y funcionamiento salario	$75.00
Totales,			$2,020.86

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Al no estar liquidados los bonos indicados en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si el bono fue utilizado para cumplir con los objetivos del mismo.

El Organismo de Administración Escolar, administró fondos en las siguientes cuentas bancarias. Ver detalle en **Anexo Nº 3.**

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); los cuales, fueron abonados a la cuenta del Organismo de Administración Escolar. Ver detalle en **Anexo Nº 4.**

Versión Pública

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República. Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".
Ley de la Carrera Docente. Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED. Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Versión Pública

Causas:

1. Incumplimiento de funciones por parte de los Ex Miembros del Organismo de Administración Escolar, respecto a realizar las liquidaciones de los fondos de los años 2001, 2002 y 2023.
2. Falta de registros y de documentos de respaldo que sean el soporte del uso de los fondos transferidos correspondiente a los años 2001, 2002 y 2023.

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal de los Ex Miembros del Organismo de Administración Escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.

Comentarios al Resultado Preliminar por parte del Organismo de Administración Escolar (CDE):

La Presidenta y Directora actual del Centro Escolar Caserío Amatitan, profesora [redacted] en entrevista realizada en fecha 25/04/2024, comentó:
"... no tiene conocimiento de los miembros de la Asociación Comunal para la Educación (ACE) responsables de la falta de liquidación de los Bonos del año 2001 y 2002 por Calidad Educo por US$445.86, ni de la existencia de documentación soporte en el Centro Escolar. Además, indicó que la falta de liquidación del Bono de funcionamiento del año 2023 por US$1,500.00 se debe a que la DDE de San Salvador la ha calendarizado para junio de 2024, con respecto al Bono de salario por US$75.00 indicó que los fondos no fueron utilizados y serán reintegrados, principalmente por ser un monto muy bajo para realizar contrataciones (contador, niñera, cocinera, etc.)"

Comentarios posteriores a la Lectura del Borrador de Informe de Auditoría, por parte del Organismo de Administración Escolar:

La Presidenta y Directora actual del Centro Escolar Caserío Amatitan, profesora [redacted] en Acta de lectura del Borrador de Informe, de fecha 13/06/2024, comentó:
"Los bonos 2023 de útiles, zapatos, primer y segundo uniforme ya fueron liquidados en el mes de abril, solo quedando pendiente liquidación de bono de funcionamiento y salario de año antes mencionado. En cuento a los bonos de calidad EDUCO 2001,

Versión Pública

2002 se encuentra en proceso de contactar a los responsables de dicho período, realizando actas y notificaciones para constatar dicho proceso, dicha documentación será enviada el día martes 18 de junio de manera digital para constatar dichas liquidaciones."

Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

No se recibieron comentarios de la Dirección Departamental de Educación de la San Salvador, respecto a las acciones realizadas con el Centro Escolar Caserío Amatitan, a fin de lograr que se liquiden los fondos pendientes de los años 2001, 2002 y 2023.

Comentarios de Auditoría Interna:

Basados en los comentarios proporcionados por la administración y la falta de documentación que evidencie la ejecución y liquidación de los fondos transferidos en los años 2001, 2002 y 2023, la observación se mantiene por el incumplimiento a la normativa.

Versión Pública

HALLAZGO Nº 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE PAQUETES ESCOLARES POR US$877.08, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros proporcionados por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador al mes de abril 2024; comprobamos que, al Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, C.I. Nº 70095, del departamento de San Salvador, le fueron asignados bonos de paquetes escolares, correspondiente al año 2023, por un monto de **US$877.08**, los cuales fueron liquidados extemporáneamente por el Organismo de Administración Escolar.

Tabla Nº 3: Detalle de paquetes escolares liquidados extemporáneamente correspondientes al año 2023.

N°	AÑO	BONOS	MONTO US$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
1	2023	Dotación de 2° uniforme escolar	$807.30	23/4/2024
2	2023	Dotación sobredemanda útiles	$69.78	22/4/2024
		Totales,	**$877.08**	

Fuente: Dirección Departamental de Educación de San Salvador.

Criterios:

Ley de la Carrera Docente. Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones... como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED. Art. 115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Versión Pública

Disposiciones para la Asignación y Transferencia de Presupuesto Escolar, Acuerdo Nº 15-0001. Romano X. Procedimiento de Liquidación: "Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán ... presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Departamental correspondiente. Romano XI. Procedimiento de Transferencia de Fondos para Centros Educativos con Liquidaciones Pendientes. 1. Las Departamentales de Educación deberán proporcionar asistencia técnica a los OAE, y además realizar las acciones administrativas y legales para obtener las liquidaciones pendientes.

Causa:
Incumplimiento a las funciones de los miembros del CDE del Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, respecto a realizar las liquidaciones administrativas extemporáneamente.

Efecto:
Riesgo que el CDE no sea elegible para proyectos que beneficien a la comunidad educativa, por la demora en liquidar los fondos transferidos.

Comentarios al Resultado Preliminar por parte del Organismo de Administración Escolar (CDE):

La Presidenta y Directora actual del Centro Escolar Caserío Amatitan, profesora [redacted] en entrevista realizada en fecha 25/04/2024, comentó:
"... proporcionó liquidación de 2° uniforme por US$807.30 realizada el 23/4/2024 y de sobredemanda de útiles por US$69.78 el 22/4/2024."

Comentarios posteriores a la Lectura del Borrador de Informe de Auditoría, por parte del Organismo de Administración Escolar:

La Presidenta y Directora actual del Centro Escolar Caserío Amatitan, profesora [redacted] en Acta de lectura del Borrador de Informe, de fecha 13/06/2024, comentó:
"Los bonos 2023 de útiles, zapatos, primer y segundo uniforme ya fueron liquidados en el mes de abril, solo quedando pendiente liquidación de bono de funcionamiento y salario de año antes mencionado. En cuento a los bonos de calidad EDUCO 2001, 2002 se encuentra en proceso de contactar a los responsables de dicho período, realizando actas y notificaciones para constatar dicho proceso, dicha documentación será enviada el día martes 18 de junio de manera digital para constatar dichas liquidaciones."

Versión Pública

Comentarios de la DDE de San Salvador:

No se recibieron comentarios de la Dirección Departamental de Educación de la San Salvador, respecto a las acciones realizadas con el Centro Escolar Caserío Amatitan.

Comentarios de Auditoría Interna:

Basados en los comentaros proporcionados por la administración y la liquidación de los paquetes escolares del año 2023, auditoría es de la opinión que, la observación se mantiene debido a su presentación extemporánea.

Versión Pública

HALLAZGO Nº 3: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES POR PARTE DE LA DDE DE SAN SALVADOR, BAJO LA REF. IA/NA-002-2019.

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Identificamos Informe de Auditoría Interna, denominado "**Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023**, bajo la Ref. **IA/NA-002-2019**; el cual contiene recomendaciones para la Dirección Departamental de Educación de La San Salvador, las cuales, a la fecha no se han cumplido. El detalle a continuación:

Tabla Nº 4: Detalle de las recomendaciones no cumplidas por la DDE

#	TÍTULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES	ESTADO
1	HALLAZGO# 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR CE POR US$3,826,481.89, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2000-2018.	Gestionar las denuncias ante las Juntas de la Carrera Docente, en contra de los Directores de centros educativos con atrasos en liquidaciones de fondos del Estado, por los casos por incumplimiento a la Ley de la Carrera Docente y reincidencias en los casos que aplique, de conformidad a lo regulado en el art. 31, numeral 3. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores... y Art. 36, literal s) del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a las obligaciones del director de cumplir y hacer cumplir las leyes reglamentos y disposiciones.	No cumplida
2		En coordinación con el equipo técnico que designe, brinden seguimiento a los centros educativos con fondos del Estado pendientes de liquidar y, presente los avisos correspondientes a la Fiscalía General de la República, para los casos en los que se haya agotado la vía administrativa, procediéndose a remitir de forma inmediata, los expedientes de los centros educativos, a la Dirección Jurídica, para las diligencias de recuperación de los fondos por la vía judicial.	No cumplida

Fuente: Informe de auditoría Ref. IA/NA-002-2019

Versión Pública

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Responsabilidad directa

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Responsabilidad principal

Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Responsabilidad por acción u omisión

Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados

Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE)-MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Versión Pública

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Causas:

1. Falta de diligencia de los responsables del Organismo de Administración Escolar (OAE) en el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría a informes anteriores.
2. Falta de seguimiento por parte de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, respecto a implementar acciones o estrategias con los Centros Escolares, que tienen fondos pendientes de liquidar de años anteriores.

Efectos:

1. Posible detrimento patrimonial para el Estado, por los fondos pendientes de liquidar a la fecha.
2. No se ha solventado las debilidades de control identificadas en auditoría previa.
3. No se tiene evidencia sobre el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado transferidos y si estos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

No se recibieron comentarios respecto al seguimiento realizado a las recomendaciones de informes de auditoría anteriores, que le fueron comunicados vía correo electrónico a la Dirección Departamental de Educación, en fecha 28/05/2024.

Comentarios de Auditoría Interna:

En fecha 28 de mayo de 2024, se comunicó por medio de correo electrónico hallazgo y recomendaciones contenidas en informe *"Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la Jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023" Ref. NA-002-2019*"; solicitando en el mismo comentarios y documentación respecto al cumplimiento de las recomendaciones respectivas.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene por el incumplimiento a las recomendaciones de auditoria anteriores, comunicadas y que a la fecha del presente informe persiste la falta de liquidación de fondos de los Centros.

Versión Pública

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Identificamos Informe de Auditoría anterior, denominado "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por centros educativos de la jurisdicción San Salvador, al 06 de septiembre de 2023", según Ref. IA/NA-002-2019; en el que, comprobamos que las recomendaciones no fueron cumplidas; por lo que, se determinó el hallazgo. **Ver Hallazgo Nº 3 en Romano VII.**

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

<u>A la Presidenta y Directora actual del Organismo de Administración Escolar:</u>

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar actual, el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción la presente comunicación; para lo cual, se debe dejar constancia en libro de actas del organismo.

2. Realice las liquidaciones de las transferencias pendientes a su gestión 2023 por **US$1,575.00**; con respecto a los bonos 2001 y 2002, realice búsqueda de documentación de respaldo a fin de lograr realizar las liquidaciones correspondientes, caso contrario comunique a la DDE la situación para que realicen la recuperación de fondos por la vía judicial, con los responsables de los años 2001 y 2002 no liquidados por un monto de **US$445.86.**

<u>A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:</u>

3. Soliciten a los miembros del Organismo de Administración Escolar de los períodos evaluados, en un plazo de 5 días hábiles realicen la liquidación de los fondos correspondientes a los años no liquidados 2001, 2002 y 2023, caso contrario elabore en un plazo de 5 días hábiles, en coordinación con el encargado de Liquidaciones, expediente que contenga toda la información necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del organismo escolar, recibos de transferencias y estados de cuenta bancarios del CE en donde se depositaron los fondos, incluyendo información del personal de la departamental responsable de liquidar dichos fondos, **procediendo a entregar dicho expediente a la Dirección Jurídica**, para que inicie proceso judicial de recuperación de fondos.

Versión Pública

4. De cumplimiento al Acuerdo 15-1404 "Disposiciones para la Asignación, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Escolar" autorizada en octubre del año 2023, en lo referente al Romano X, numeral 10, literal c): Ingresar la liquidación al Sistema de Liquidaciones a más tardar el día siguiente hábil de haber concluido con el proceso de revisión. En caso de tener observaciones deberá completar el en el Sistema Informático la causa de la observación.

5. Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.

6. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que éstos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

<u>A la Dirección Jurídica:</u>

7. De aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, por la vía judicial, por un monto de **US$2,020.86** correspondientes a los años 2001, 2002 y 2023; en un plazo de 5 días posteriores a la recepción del expediente entregado por la DDE de San Salvador.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones antes citadas, deberán ser remitidas, al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Versión Pública

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, con Código de Infraestructura Nº 70095, distrito de Panchimalco, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador; concluimos que:

1. A la fecha del presente informe, el Centro Escolar Caserío Amatitan, no ha realizado las liquidaciones de fondos correspondientes a los años 2001, 2002 y 2023, por valor de **US$2,020.86**.

2. Liquidación extemporánea administrativa de Paquetes Escolares, de 2do uniforme y sobredemanda de útiles, correspondiente al año 2023, por un monto de US$877.09 en fecha 23/04/2024.

3. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores, por parte de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, según referencias IA/NA-002-2019, las cuales a la fecha del presente informe no se cumplieron.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos, con código de infraestructura Nº 70095, distrito de Panchimalco, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento a los miembros de los Organismos de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Amatitan, Cantón Planes de Renderos y a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoria; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

Versión Pública

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 05 de julio de 2024.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [redacted] Gerente de Auditoría de Gestión.
- [redacted] Técnico Auditor.

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO Nº 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

CDE del período evaluado:07/11/2022 al 18/04/2024

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
REPORTE DE MIEMBROS

C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	1 Presidenta Propietaria, Directora	[redacted]	06-367-2024	19/04/2024	19/04/2026	1- ACTIVO
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia	[redacted]	06-367-2024	19/04/2024	19/04/2026	1- ACTIVO
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	3 Consejal Propietaria, Profesora	[redacted]	06-367-2024	19/04/2024	19/04/2026	1- ACTIVO
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	4 Secretaria Propietaria, Profesora	[redacted]	06-367-2024	19/04/2024	19/04/2026	1- ACTIVO
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia	[redacted]	06-367-2024	19/04/2024	19/04/2026	1- ACTIVO
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	6 Consejal Propietaria, Madre de Familia	[redacted]	06-367-2024	19/04/2024	19/04/2026	1- ACTIVO
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	7 Consejal Propietaria, Alumna	[redacted]	06-367-2024	19/04/2024	19/04/2026	1- ACTIVO
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	8 Consejal Propietario, Alumno	[redacted]	06-367-2024	19/04/2024	19/04/2026	1- ACTIVO

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL) y Acuerdo Nº06-367-2024

CDE del período evaluado:07/02/2002 al 24/01/2003

MIEMBROS	CARGOS
[redacted]	Presidente
	Vicepresidenta
	Tesorera
	Secretaria
	Vocal

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

CDE del período evaluado:2001

MIEMBROS	CARGOS
[redacted]	Presidente
	Vicepresidenta
	Tesorera
	Secretaria
	Vocal

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

ANEXO Nº 2: DETALLE DE LOS FONDOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2001, 2002 Y 2023

AÑO 2001:

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SAN SALVADOR — 05/07/2024

FUENTE: FANTEL
MUNICIPIO: PANCHIMALCO
MODALIDAD: CDE

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES
MUNICIPIO: PANCHIMALCO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
3	70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	ASESORIA ADMINISTRATIVA 2001	2001	20/09/2002	490.06	Liquidado
4	70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	DESARROLLO PROFESIONAL 2001	2001	00/00/0000	113.37	Liquidado
5	70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	CALIDAD EDUCO 2001	2001	00/00/0000	223.00	Condicionada

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

AÑO 2002:

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SAN SALVADOR — 05/07/2024

FUENTE: FANTEL
MUNICIPIO: PANCHIMALCO
MODALIDAD: CDE

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES
MUNICIPIO: PANCHIMALCO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
3	70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	ASESORES ADMINISTRATIVOS 2002	2002	18/02/2003	685.70	Liquidado
4	70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	2002	18/02/2003	112.00	Liquidado
5	70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	CALIDAD EDUCO 2002	2002	12/02/2003	222.86	Condicionada

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

AÑO 2023:

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SAN SALVADOR — 05/07/2024

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: PANCHIMALCO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	2023	00/00/0000	75.00	No Liquidado
2	70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	2023	00/00/0000	1,500.00	No Liquidado
			Nº Componente: 2		**Sub Total:**	**1,575.00**	
					Sub total Municipio PANCHIMALCO :	**1,575.00**	
					Sub total Fuente:	**1,575.00**	

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

ANEXO Nº 3: CUENTAS BANCARIAS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION

ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL

REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO

Fecha: 5/7/2024

Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	08- SAN SALVADOR	[redacted]		CENTRO ESCOLAR CASERIO AMATITAN CANTON PLANES DE RENDEROS	05/06/2015 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	08- SAN SALVADOR			A.C.E. CRIO. AMATITAN CTON. PLANES DE RENDEROS	00/00/0000 05/06/2015	1- CALIDAD	INACTIVA
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	08- SAN SALVADOR			ACE CASERIO AMATITAN	00/00/0000 00/00/0000	2- FAINTEL	ACTIVA
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	08- SAN SALVADOR			ASOCIACION COMUNAL PARA LA EDUCACION DEL ASERIO AMATITAN, C/ PLANES DE RENDEROS	00/00/0000 00/00/0000	3- TRANSF. EDUCO	ACTIVA
70095	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	08- SAN SALVADOR			ACE. CASERIO AMATITAN	00/00/0000 08/01/2014	5- PAGO A CTA. EDUCO	INACTIVA

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

ANEXO Nº 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2001, 2022 y 2023

AÑO 2001:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION

ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR

DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado

05/07/2024 01:13 PM

PERIODO DEL AL *AÑO: 2001*

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	MONTO SALDO
CDE	70095 CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS		$ 113.37	$ .00	$ 113.37
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	$ 113.37	$ .00	$ 113.37
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRE!	1	$ 113.37	$ .00	$ 113.37
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO	DESARROLLO PROFESIONAL 2001	1	$ 113.37	$ .00	$ 113.37

COMPONENTE: CALIDAD EDUCO 2001

Versión Pública

AÑO 2002:

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
05/07/2024 11:59 AM

PERIODO DEL AL *AÑO: 2002*
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
COMPONENTE: CALIDAD EDUCO 2002

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	70095 CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS		$ 222.86	$ .00	$ 222.86
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	$ 222.86	$ .00	$ 222.86
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRES	1	$ 222.86	$ .00	$ 222.86
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO	CALIDAD EDUCO 2002	2	$ 668.58	$ .00	$ 668.58
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		6	$ 3,305.88	$ .00	$ 3,305.88
TOTAL GENERAL		6	$ 3,305.88	$ .00	$ 3,305.88

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
05/07/2024 11:55 AM

PERIODO DEL AL *AÑO: 2023*
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	70095 CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS		$ 75.00	$ 75.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	1	$ 75.00	$ 75.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	1	$ 75.00	$ 75.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENT	1	$ 75.00	$ 75.00	$ .00

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA (09-01)

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	70095 CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITAN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS		$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	1	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	1	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENT	1	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		2	$ 1,575.00	$ 1,575.00	$ .00
TOTAL GENERAL		2	$ 1,575.00	$ 1,575.00	$ .00

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública